



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

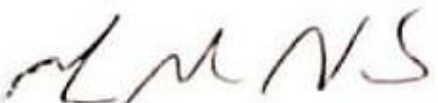
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, ocho (8) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FAMIEMPRESAS
Demandado : JORGE ENRIQUE MOTTA VASQUEZ
KAREN YULIETH MOSQUERA MORENO
Radicado : 2022-116

Atendiendo que a la fecha no se encuentra debidamente integrado el contradictorio, se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice las gestiones tenientes a notificar al demandado JORGE ENRIQUE MOTTA VASQUEZ conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del auto proferido el 30 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ